EJECUTIVO – C1
RADICADO: 680014003-023-2020-00095-00
CONSTANCIA SECRETARIAL: Al Despacho de la señora Juez el presente expediente. Informándole de la solicitud de requerimiento a la EPS presentadas por la apoderada de la parte demandante, sírvase proveer.
(LF)

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA
SECRETARIA

JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Bucaramanga, seis (6) de septiembre de dos mil veintiuno (2021)

Teniendo en cuenta el memorial visible a folio que antecede y el cual fue allegado por el apoderado de la parte demandante y de conformidad con lo dispuesto en el numeral 4 del artículo 43 del C.G.P., **REQUIÉRASE** a la entidad "**SALUD TOTAL ENTIDAD PROMOTORA DE SALUD DEL RÉGIMEN CONTRIBUTIVO Y DEL RÉGIMEN CONTRIBUTIVO Y DEL RÉGIMEN SUBSIDIADO S.A.",** para que en el término de cinco (5) días siguientes a la recepción del oficio que se libre por Secretaría, informe a este Despacho: (*i) los datos del domicilio y/o lugar de notificación, (ii) estado de afiliación al Sistema de Seguridad Social en Salud, (iii) nombre del empleador de ser el caso, (iv) teléfonos y (v) correo electrónico*, de la demandada **SANDRA LILIANA VARGAS TRIANA** identificada con cédula de ciudadanía **No. 1.100.812.015**

Por Secretaría líbrese el respectivo oficio.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

ROCÍO JOHANA BARRETO JURADO
JUEZ

JUZGADO VEINTITRÉS CIVIL MUNICIPAL
Bucaramanga

La anterior providencia se notifica en el ESTADO (Electrónico) No. 083, y se fija a las 8:00 a.m. hoy 7 de septiembre de 2021.

MILDEY ROSSI RAMÍREZ ANGARITA
Secretaria

Firmado Por:

Rocio Johana Barreto Jurado
Juez Municipal
Civil 023
Juzgado Municipal
Santander - Bucaramanga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5e279489d838058aac75be32606ab901e4d052b32d54f828d6a8ff2fd6665485**
Documento generado en 06/09/2021 09:05:11 AM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica